

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con solicitud de expediente y respuesta a requerimiento efectuado a la Eps Sura. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 23 de septiembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2015-00932-00**

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora los documentos remitidos por la Eps Sura donde suministran direcciones para localización del señor Luis Enrique Díaz Aranzazu.

Teniendo en cuenta la información anterior, **SE REQUIERE** al demandado Luis Enrique Díaz Aranzazu para que dentro del término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncie sobre lo manifestado por el secuestre HERNANDO OSPINA GALLEG0 y brinde la respectiva colaboración para que se materialice la entrega del bien dejado bajo custodia del auxiliar de la justicia. Lo anterior, toda vez que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 15 de noviembre de 2018

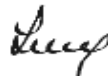
Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad LÍBRESE Y REMÍTASE de manera inmediata copia del presente auto, así como de los fechados el 15/11/2018 (fl 60 a 62 cuaderno principal) y 4/08/2020 (folio 157 cuaderno medidas) al correo electrónico **IKKY7771@hotmail.com** , celular 3148001940, 7337434 o en su defecto en la dirección física Urbanización Cristales en Armenia Quindío.

Finalmente **NO SE ACCEDE** a la solicitud de expedición de oficios incoado por la abogada Sandra Milena González, por cuanto no funge como parte o apoderada de alguno de los extremos de la litis, ni demuestra ser la abogada en el proceso que menciona que cursa en el Juzgado Noveno Civil Municipal, no allega el respectivo poder ni acredita el interés que le asiste dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

24 DE SEPTIEMBRE DE 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cbf144bd1d056e723a3d9624b20a6df1c665a281114928217ff39bca711f307

Documento generado en 23/09/2021 11:07:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>